



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
 Y  
**RIVERO**  
 Creado por Ley N° 29453  
 AREQUIPA - PERÚ

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 10-2021-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, enero 18

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2021-MDS (i) el Informe N° 027-2021-CSN/SGGRH-GA/MDJLBYR (i) el Proveído de Alcaldía N° 044-2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del mismo cuerpo normativo, establece que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Oficio N° 003-2021-MDS de la Municipalidad Distrital de Socabaya, se nos informa que se ha reconsiderado la designación de la CPC. Ingrid Angelica Sanchez Huaquipaco como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por lo que resulta conveniente aceptar dicha designación a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de marzo del 2021;

Que estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada** al 01 de enero del 2021 a la CPC Ingrid Angelica Sanchez Huaquipaco en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, hasta el 31 de marzo del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TECERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acto Administrativo, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

400843

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

C.D. Paul Mondón Andrade  
 ALCALDE